

# GACETA DEL GOBIERNO DE PUERTO-RICO

DEL JUEVES 11 DE FEBRERO DE 1836.

PUERTO-RICO 11 DE FEBRERO DE 1836.

Las noticias que hemos recibido por el correo de la Península, que fondeó antier en este puerto, procedente del de Cádiz con 31 días de navegacion, alcanzan á primros del pasado —S. M. la Reina Nuestra Señora, su augusta Madre la Reina Gobernadora, y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa, continuaban sin novedad en el Real Sitio del Pardo. Del mismo beneficio disfrutaban en la Capital del Reino SS. AA. los Serms. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.—Las Córtes siguen ocupándose de los árdus é importantes objetos para que han sido convocadas, captándose el Ministerio en las votaciones una gran mayoría.—La quinta de cien mil hombres se ha verificado con una rapidéz nunca vista, quedando burladas las maquinaciones de los rebeldes para entorpecerla.—Las armas de S. M. han conseguido contra las facciones las ventajas posibles en la estacion de los frios, que han sido crueles, y se debilitan por que muchos cansados de contribuir al sosten de una lucha tan injusta y desesperada se pasan á las filas leales.—El donativo voluntario ha producido considerables sumas: los españoles fieles á S. M. residentes en Francia é Inglaterra se han distinguido por su desprendimiento, lo mismo que varios nacionales que viven persuadidos de que el restablecimiento de la paz en España y la consolidacion de su actual régimen de Gobierno, es el triunfo de mayor influencia para la prosperidad y sosiego de aquellos pueblos.—S. M. la Reina Gobernadora se ha dignado hacer extensivo á esta Isla el Real decreto de 23 de Julio último sobre el arreglo provisional de los Ayuntamientos de la Península é islas adyacentes, á cuyo plantel deberá procederse con las modificaciones que entienda oportunas el Excmo. Sr. Presidente Gobernador y Capitan general, oyendo préviamente el dictámen de una Junta compuesta del Sr. Intendente, del Sr. Regente de la Real Audiencia, y en su defecto uno de los Tenientes de Gobernador, Procurador Sindico, dos propietarios y dos comerciantes, segun el tenor de la Real orden de 21 de Noviembre que ha sido comunicada á S. E. por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de lo Interior.

## ARTICULO DE OFICIO.

D. Alvaro Gomez Becerra, del Consejo de Estado, Secretario de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia de España é Indias, y Notario mayor de los reinos.

Certifico: Que en la sesion Régia para la apertura de las Córtes generales del Reino verificada en el dia de hoy 16 de Noviembre de 1835 en el salon del Estamento de Señores Procuradores del Reino, leyó S. M. la Reina Gobernadora un discurso, cuyo tenor es como sigue:

ILUSTRES PRÓCERES Y SEÑORES PROCURADORES DEL REINO:

„Siempre me será grata la reunion de las Córtes, que de acuerdo con el Gobierno de mi augusta Hija han de deliberar sobre las cuestiones mas interesantes al bien de la nacion y del Estado; pero nunca mas que ahora cuando principia una nueva era de reconciliacion y de patriotismo. Mi corazon se complace sobremanera contemplando la lealtad y sensatez del pueblo español, y concibe la fundada esperanza de ver terminadas en breve por los sacrificios de esta gran nacion, las calamidades de la guerra civil. Tengo la mayor complacencia en expresar ante vosotros sentimientos

que me son tan agradables como Madre de Isabel II, y como Reina Gobernadora de España.

„He depositado mi confianza en los ministros que veia honrados con la de la nacion. Si los representantes de la monarquía española, que rodean en este momento el solio de mi amada Hija, los favorecen igualmente con la suya, espero que sin nuevos empréstitos ni aumento de contribuciones se hallarán recursos, no solo para terminar la guerra de los facciosos y hacer frente á las demas obligaciones del Estado, sino tambien para mejorar la suerte de sus acreedores, asi nacionales como extranjeros, y fundar sobre bases sólidas el crédito público.

„Los Soberanos signatarios del tratado de la cuádrupla alianza continúan dándome pruebas repetidas de su adhesion á los principios consignados en él, prestándose á cuanto mi Gobierno juzga favorable á la santa causa que defendemos. Este tratado debe mi augusta Hija los cuantiosos auxilios de armas y municiones prestados para sostener su trono por mi augusto aliado el Rey de la Gran Bretaña, y la autorizacion dada por aquel Gobierno á los súbditos ingleses para tomar las armas en su defensa. Fiel á la misma confederacion el Rey de los franceses, mi augusto Tio, ha autorizado tambien la traslacion desde las costas de Africa á Cataluña de esa legion extranjera que tan esenciales servicios ha empezado ya á hacer á nuestra justa causa. Iguales resultados debemos esperar de la concurrencia de los 10,000 portugueses, que segun el convenio hecho con S. M. Fidelísima, mi muy amada Prima, y como consecuencia de aquel tratado, han comenzado ya á entrar en nuestro territorio. SS. MM. el Emperador del Brasil, los Reyes de Dinamarca, Suecia, Bélgica y Grecia, y la república de los Estados-Unidos de Norte América, conservan con nosotros la perfecta union y amistad que constantemente nos han profesado. Nuestras relaciones con otras Potencias son conformes á la línea de política que siguen todavía sus Gobiernos, y á la dignidad é independencia de nuestra nacion.

„Se han entablado negociaciones con los Estados de la América española, y he creido conveniente á los intereses de la nacion y del trono, y muy propio de la confianza que me inspiran las Córtes, consultarlas sobre un negocio de tanta importancia y trascendencia, salva la prerogativa de la Corona.

„La fidelidad del valiente ejército de mi augusta Hija, hartó probada en las alternativas de la cruel guerra del Norte, y su adhesion constante á la causa nacional, son superiores á todo elogio, baste decir que ha sostenido dignamente el nombre de ejército español. Han sido, pues, justos y merecidos los beneficios que le he dispensado, aunque inferiores á mis deseos por la estrechez de las circunstancias. Solo hay uno que llena mis votos, y es la ereccion de la Casa de inválidos, establecimiento digno de una nacion benéfica y guerrera.

„La necesidad urgente de terminar con prontitud la guerra civil, hará crecer mas allá de los límites ordinarios el ejército, aumentado ya con las fuerzas extranjeras auxiliares, cuyo valor y excelente disciplina infunden las mejores esperanzas. El sacrificio será grande, aunque momentáneo: pero la igualdad con que se ha dispuesto el alistamiento, ha sido aprobada por esta nacion, amiga esencialmente de la justicia. Las pruebas de entusiasmo y desprendimiento que recibo diariamente de todas las clases del Estado, demuestran que para los españoles nada hay árduo ni costoso, cuando se trata de